

CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN PARA AMPLIAR LISTA SUBSIDIARIA DE CONTRATACIÓN DE EDUCADORES/AS SOCIALES Y TRABAJADORES/AS SOCIALES PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE ATENCIÓN EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria realizada a través del SNE-NL la ampliación de la lista subsidiaria de contratación, conformada a través de un procedimiento simplificado, para cubrir las necesidades futuras de cobertura temporal de puestos de atención en Centros de Observación y Acogida de Menores (en adelante COAs) gestionados por la Fundación GIZAIN (actualmente gestionados por la misma, o que puedan gestionarse en el futuro).

Se trata de una ampliación de la lista subsidiaria elaborada entre los meses de agosto y octubre de 2022, mediante convocatoria publicada a través del SNE-NL y la página web de la Fundación GIZAIN el 30 de agosto de 2022. La lista actual, conformada como resultado de esta convocatoria, está publicada en la página web de la Fundación GIZAIN en este enlace (lista definitiva con puntuaciones finales, publicada el 24 de octubre de 2022): <https://fundaciongizain.es/es/actualidad/9-bolsa-de-empleo/112-convocatoria-lista-subsidiaria-de-contratacion-de-educadoresas-sociales-y-trabajadoresas-sociales-para-puestos-de-educador-social-en-coas.html>

La formación académica que permite acceder a esta convocatoria es la titulación universitaria de Educación Social o de Trabajo Social.

Esta lista de contratación tendrá carácter subsidiario. Es decir, se recurrirá a la misma una vez que se hayan agotado otras listas constituidas con carácter prioritario para la cobertura de puestos de Educadores/as Sociales en los COAs (de acuerdo con las exigencias del Departamento de Derechos Sociales para la gestión de estos centros).

Las personas seleccionadas para que conformen la lista de contratación como consecuencia de esta convocatoria, serán contratadas en régimen laboral y de forma temporal para posibles sustituciones, coberturas de excedencias, bajas, etc., una vez superado el período de prueba que, con carácter máximo, establece el punto 2.3 del I Convenio Colectivo de la Fundación Gizain.

Estos puestos de trabajo estarán dotados con las remuneraciones aprobadas por el I Convenio Colectivo de la Fundación Gizain para el grupo profesional 2, que ascenderán a 27.763,28 euros brutos anuales para 2023.

El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio.

Esta convocatoria se rige por la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, además de por los procedimientos de selección y gestión de listas de contratación de la Fundación GIZAIN.

2.- REQUISITOS DE ACCESO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidos para formar parte de esta lista de contratación ampliada, las personas aspirantes deberán reunir en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes a través de la oferta del SNE-NL, los requisitos siguientes:

- 1.- Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemple la libre circulación de trabajadores.
- 2.- Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- 3.- Disponer del Título Universitario de Educación Social o de Trabajo Social.
- 4.- Estar en posesión del permiso de conducir de vehículos de la clase B.

Se valorará experiencia en intervención con menores, así como disponer de formación en Experto o Máster en Menores o Intervención Familiar.

También podrán concurrir a esta convocatoria de ampliación de lista subsidiaria de contratación de educadores/as sociales y trabajadores/as sociales las personas que ya forman parte de la lista subsidiaria objeto de ampliación, en el caso de que puedan obtener una mayor puntuación mediante la aportación de méritos adicionales que puedan acreditar, de acuerdo con lo previsto en la Base 6.



3. SOLICITUDES

3.1 SOLICITUD

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento selectivo deberán solicitarlo enviando su CV al correo seleccion@fundaciongizain.es (asunto **“Ampliación Lista Subsidiaria Educador Social/Trabajador social”**) entre el 17 de febrero y el 3 de marzo. Deberán indicar en dicho CV, entre otros datos, su e-mail y teléfono de contacto.

Junto con la solicitud debe adjuntarse la siguiente documentación (documentos escaneados en pdf):

- A) **DNI**
- B) **Título académico (Título Universitario de Educación Social o de Trabajo Social)**
- C) **Expediente académico (expediente completo o certificado en el que conste la nota final obtenida en su formación universitaria como Educador/a Social o Trabajador/a Social)**
- D) **Carnet de conducir**
- E) **En el caso disponer de experiencia en intervención con menores:**
 - o **Acreditación de la experiencia laboral mediante certificados de empresa donde consten las funciones desarrolladas.**
 - o **Vida laboral**
- F) **Formaciones valorables según esta convocatoria para su puntuación**

La falta de acreditación de los requisitos previstos en los puntos 1, 2, 3 y 4 de la Base 2 de esta convocatoria, así como la falta de aportación de cualquiera de los documentos previstos en los apartados A), B), C) y D) de este punto 3.1., supone la no admisión de la correspondiente solicitud de acceso a esta lista.

Las personas que ya forman parte de la lista subsidiaria objeto de ampliación, en el caso de que deseen obtener una mayor puntuación mediante la aportación de méritos adicionales que puedan acreditar, de acuerdo con lo previsto en la Base 6, solo deberán aportar la documentación adicional relativa a experiencia en intervención con menores y formación, según lo recogido en los apartados E) y F).

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Es objeto de la presente convocatoria la elaboración de una lista subsidiaria de contratación, a través de un procedimiento simplificado, para cubrir las necesidades futuras de cobertura temporal de puestos de atención en Centros de Observación y Acogida de Menores (en adelante COAs) gestionados por la Fundación GIZAIN. En concreto, para el desarrollo de las siguientes funciones:

- o Aplicación del modelo de identificación en relación a pautas de comportamiento y desempeño de roles sociales integradores en la sociedad actual.
- o Detección y atención a las necesidades físicas, psicológicas, educativas, familiares y emocionales de los y las menores.
- o Participación en la elaboración de Programas educativos individuales.
- o Recogida de información sobre la intervención (diario de seguimiento).
- o Llevar a la práctica los Programas Educativos Individuales.
- o Propondrá actividades, recursos y herramientas educativas para el abordaje de los objetivos establecidos.
- o Activará la búsqueda de respuestas, recursos y soluciones en aquellas situaciones que se requieran.
- o Organizará las actividades de la vida cotidiana en función de los objetivos educativos establecidos.
- o Establecerá, junto al equipo, una intervención coherente compartida y definiendo el modelo de intervención del equipo educativo.
- o Conocerá la historia de los menores y sus familias.
- o Colaborará con el equipo técnico en el seguimiento e intervención con las familias.
- o Llevará a cabo el seguimiento y apoyo de la evolución académica de cada menor en coordinación con los centros educativos.
- o Llevará a cabo el seguimiento y apoyo respecto a aspectos sanitarios de cada menor en coordinación con los recursos de salud.
- o Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y RECLAMACIONES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la oferta de empleo (del 17 de febrero al 3 de marzo), el órgano de selección aprobará la lista de aspirantes provisionales admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la página web (www.fundaciongizain.es), abriendo un plazo para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos y documentación exigida para acceder a la lista de contratación.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y, una vez resueltas éstas, el órgano de selección aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la citada página web. Asimismo establecerá en esta publicación el plazo previsto para la publicación de resultados provisionales relativos a la puntuación de las personas admitidas (orden de prioridad para los llamamientos de la lista).

5.- ORGANISMO SELECTIVO

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Yolanda Fillat Delgado, Directora-Gerente de la Fundación GIZAIN.

Vocal: Doña Cristina Lopes Dos Santos, Directora Técnica de la Fundación GIZAIN.

Vocal: Doña Myriam Alberca, Responsable de Administración de la Fundación GIZAIN.

6.- CRITERIOS APLICABLES PARA ESTABLECER EL ORDEN DE PUNTUACIÓN DE ESTA LISTA DE CONTRATACIÓN

Se aplicarán los siguientes criterios para establecer el orden de puntuación para los llamamientos en la lista de contratación que se genere como resultado de esta convocatoria.

- 1) Nota final global obtenida por el/la candidata en su formación universitaria (Educación Social o Trabajo Social) (de acuerdo con lo que conste en el expediente o certificado académico aportado con la solicitud).
- 2) Acreditación de experiencia profesional en intervención con menores acreditada a través de la Vida Laboral aportada con la solicitud y los certificados de empresa en los que consten las funciones de intervención con menores. Se valorará esta experiencia profesional a razón de 1 punto por año (o proporcional) hasta un máximo de 30 puntos.
- 3) Acreditación de formación en Experto o Máster en Menores o Intervención Familiar. 10 puntos si se acredita esta formación finalizada y 5 puntos si se acredita esta formación iniciada (aunque no se haya finalizado pero se encuentre en proceso).
- 4) Titulaciones y formación especializada relacionada con el perfil del puesto (a criterio del Tribunal): hasta 10 puntos.
 - o 0,25 puntos por cada formación acorde con el puesto, de al menos 50 horas.
 - o 1 punto por título universitario Experto; 1,5 en caso de Grado Universitario; 2 puntos por Master; y 3 puntos por Doctorado. Todos ellos relacionados con el puesto a criterio del Tribunal.
 - o Las titulaciones que son requisito del puesto no computan como mérito.

7.- RELACION DE PERSONAS DE LA LISTA Y PUNTUACIONES

Concluida la valoración de toda la documentación presentada en plazo por las personas admitidas a la convocatoria, el Tribunal calificador publicará en la página web de la Fundación Gizain la relación provisional ordenada de candidaturas con las puntuaciones obtenidas (de acuerdo con los criterios de la Base 6), así como el plazo de reclamaciones. La relación se recogerá como una ampliación de la lista subsidiaria constituida el 24 de octubre de 2023, de manera que el orden se establecerá considerando las puntuaciones de la misma, junto con las nuevas candidaturas.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones el Tribunal calificador publicará en la página web de la Fundación Gizain, la relación definitiva por orden de puntuaciones.

El orden de aspirantes en las listas de contratación temporal vendrá determinado por la obtención de mayor de puntuación en el proceso (aplicando los criterios de puntuación previstos en la Base 6).

Los empates que se produzcan se dirimirán a favor de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en su expediente académico.

8.- LISTAS DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

Se ampliará la lista de aspirantes constituida (publicada el 24 de octubre de 2022) de acuerdo con los resultados de esta convocatoria.

Dicha lista se podrá utilizar para la cobertura temporal de sustituciones o plazas vacantes de puestos de Educadores/as Sociales en los COAs que gestiona la Fundación GIZAIN.

El cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el período de contratación, así como, en su caso, en el momento de contratación para otras coberturas temporales (lista de aspirantes).

La validez de la lista será de 3 años, salvo en el caso de elaboración de una nueva lista antes de dicho plazo.

La gestión y permanencia en esta lista se realizará de acuerdo con los protocolos de la Fundación GIZAIN. En particular el Protocolo de gestión de listas de contratación y el Protocolo de gestión de periodos de prueba en la contratación.



9.- PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales mediante el envío o la presentación de su candidatura a esta convocatoria, las personas interesadas dan su consentimiento para el tratamiento autorizado de sus datos con la finalidad de publicación de listas (en base a los principios de transparencia y publicidad que rigen este proceso) y para la gestión de comunicaciones, llamamientos y procesos de contratación.

9. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Las reclamaciones presentadas en los plazos previstos para ello serán resueltas por el Tribunal.

Pamplona, a 17 de febrero de 2023

Yolanda Fillat Delgado
Directora-Gerente de la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos
(GIZAIN Fundazioa)